



ESCRITURA

**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**

95,90



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

DE CESION DE PARTICIPACIONES.-

QUE OTORGAN EL SEÑOR JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI Y LA

SEÑORA MARITZA CENTENO PEREZ.-

A FAVOR DE LA SEÑORA MAYRA IVETH PARRAGA MOGROVEJO

NUMERO: 2014.13.08.02.P05262

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: \$3.600,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

CONFERI TERCERA COPIA: EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



NUMERO: 2014.13.08.02.P05262

CESION DE PARTICIPACIONES.- QUE OTORGAN EL SEÑOR JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI Y LA SEÑORA MARITZA CENTENO PEREZ.- A FAVOR DE LA SEÑORA MAYRA IVETH PARRAGA MOGROVEJO.-

LA CUANTIA ES DE USD \$3.600,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veinticuatro de Septiembre del año dos mil catorce, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte, el señor **JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve seis siete ocho guion seis, casado con la señora **MARITZA CENTENO PEREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno seis cinco ocho seis tres guion siete, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **MAYRA IVETH PARRAGA MOGROVEJO**, portadora de la cédula de identidad número uno tres cero tres cuatro cero nueve cinco cero guion cero, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta. Todos los comparecientes por sus propios y personales derechos, legalmente capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"CESION DE PARTICIPACIONES"**, a cuyo otorgamiento proceden

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI**, casado con la señora **MARITZA CENTENO PEREZ**, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve seis siete ocho guion seis; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora **MAYRA IVETH PARRAGA MOGROVEJO**, de estado civil casada, portador de la cedula de identidad número uno tres cero tres cuatro cero nueve cinco cero guion cero. El **CEDENTE** y la **CESIONARIA** son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se regulara. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía denominada **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIETPORT CIA. LIDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, Abogada Luz Hessildña Daza López, el día lunes veintidós de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, la misma que ha sido aprobada por la Intendencia de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Miguel Escobar



Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 00085 diez de junio de mil novecientos noventa y nueve se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número Doscientos setenta y cuatro (274) y anotado en el Repertorio General con el número quinientos sesenta y ocho (568) del veinte y uno de junio del año mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, Abogada Luz Hesselidha Daza López De Mera, el día veinte de marzo del año dos mil mediante resolución N° 00.P.DIC.00288 expedida el día primero de diciembre del año dos mil, por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, se aprobó la conversión de capital social de sucres a dólares, aumento de valor de las acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto de la **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número setecientos veinte y ocho (728) y anotada en el Repertorio General con el número un mil setenta (1.070) de veinte de diciembre del año dos mil; c) Mediante escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo ABG. Luz Hesselidha Daza López, el día dieciséis de mayo del año dos mil trece, el señor Ingeniero Jaime Santillán Pesantes cede sus ciento veinte participaciones a favor del señor Arquitecto Jorge Efraim Alava Faggioni, que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monta - Ecuador

PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., la misma que se encuentra anotada al margen de la Constitución de la Compañía, el diecisiete de junio del año dos mil tres; d) Mediante escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el día cuatro de junio del año dos mil tres, el señor Lino Horacio Cantos Aliatis, cede su ciento veinte participaciones a favor del señor Ingeniero Alfonso Jara Santana, que posee en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución, el día dieciocho de junio del año dos mil tres; e) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Portoviejo, ABG. Luz Hessilcha Daza López, el día veintidós de diciembre del año dos mil tres, aprobada mediante Resolución N° 04.P.DIC.0000420, expedida el día dieciséis de agosto del años dos mil cuatro, por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a inscribir el Aumento de Capital y Reforma de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, bajo el número seiscientos setenta y dos (692) y anotada en el Repertorio General con el número mil setecientos noventa y siete (1.797) del quince de diciembre del dos mil cuatro; f) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaria Primera encargada del Cantón

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Leganda
Manta - Ecuador



Manta, Abogada Vielka Reyes Vinces, el día ocho de diciembre del año dos mil ocho, el señor Alfonso Estefano Vera Santana, cede sus cuatrocientas participaciones que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, distribuidas así doscientas participaciones a favor del señor Victor Hugo Delgado y doscientas participaciones a favor del señor Lino Horacio Cantos Aliatis, la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la compañía, el día diecisiete de agosto del año dos mil nueve; g) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante la Notaria Pública Primera Encargada, Abogada Vielka Reyes Vinces, el día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, aprobada mediante Resolución N° SC. DIC:P.10.0000017, expedida el día catorce de enero del año dos mil diez por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, se procedió a inscribir el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil, bajo el número ochenta y siete (87) y anotada en el Repertorio General con el número doscientos cuatro (204) de primero de febrero del año dos mil diez; h) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Carlos Esteves Sañudo, el día veinte y siete de diciembre del año dos mil diez, la Compañía Maroitti S.A, cede sus dos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

mil quinientas participaciones que posee en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, a favor del señor Jorge Enrique Barriga Vallejo; la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la mencionada compañía, el día veinte y cuatro de mayo del año dos mil once; 1) Mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vinces, el día veintinueve de agosto del año dos mil once el Arquitecto Jorge Álava Faggioni, cede mil cuatrocientas participaciones; Horacio Cantos Aliatis cede seiscientas participaciones y Victor Hugo Delgado Delgado, cede dos mil quinientas participaciones que poseen en la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**, a favor de la Compañía **AGENCIA MARITIMA AGENTAL LIMITADA** representada por el Cap. Jorge Enrique Barriga Vallejo, la misma que se encuentra anotada al margen de la constitución de la mencionada compañía, el primero de noviembre del año dos mil once; 2) **EL CEDENTE**, señor **JORGE ALAVA FAGGIONI**, es propietario de Tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.**; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida en esta de Manta, el siete de mayo del año dos mil catorce, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta, Ecuador



acompaña. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En base a los antecedentes señalados, se realiza la Cesión de Participaciones: El **CEDENTE**, señor **JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIONI**, cede tres mil seiscientas participaciones de un dólar cada una a la señora Mayra Iveth Parraga Mogrovejo con todos los derechos y las obligaciones generadas por los activos y pasivos que se transfieren en las acciones materia de esta negociación. La **CESIONARIA** acepta la cesión antes detallada. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del siete de mayo del año dos mil catorce, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los Certificados a favor de los socios. **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y las demás aprobaciones y formalidades legales pertinentes. **SEPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente Cesión es de **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por la señora Abogada Lourdes Selgado León, con Registro Profesional número 13-1998-70 del Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura.

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Montevideo - Uruguay



pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto

Hoy fe. 3

JORGE ESPAIN ALAVA FAGGIONI
C.C. No. 130119678-6



MARITZA CENTENO PEREZ
C.C. No. 130165863-7



MAYRA IVETH BARRAGA MOGROVEJO
C.C. No. 130340950-0



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4398
NÚMERO DE CERTIFICADO: 4146



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (568) DE FECHA: 21 DE JUNIO DE 1.999.
- MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ANA, ABG LUZ HESSIDHA DAZA LOPEZ DE MERA, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.000 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00.P.DIC.00288 EXPEDIDA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL 2.000, POR EL SEÑOR ABG JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE APROBÓ LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUORES A DOLARES, AUMENTO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS VEINTE Y OCHO (728) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL SETENTA (1.070) DE FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2.000.
- MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO ABG LUZ HESSIDHA DAZA LOPEZ, EL DÍA 16 DE MAYO DEL 2.003, EL SEÑOR ING JAIME SANTILLÁN PESANTES CEDE SUS 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ARQ JORGE EFRAIN ALAVA FAGGIÒNI, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2.003.
- MEDIANTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, ABG RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2.003, EL SEÑOR LINO HORACIO CANTOS ALIATIS, CEDE SUS 120 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ING ALFONSO VERA SANTANA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2.003.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...*del...* fojas *6* res. anversos. reversos son iguales a sus originales. Manta...*el 11 de junio de 2011*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

062950

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta



- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ABOG. HELENA DAZA LOPEZ, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2.003, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 04.P.DIC.0000420, EXPEDIDA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2.004, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (692) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1.797) DE FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2.004.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA, ABOG. VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL 2.008, EL SEÑOR ALFONSO ESTEFANO VERA SANTANA, CEDE SUS 400 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., DISTRIBUIDAS ASÍ: 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO DELGADO Y 200 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR LINO HORACIO CANTOS ALIATIS, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2.009.
- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA, ABOG. VIELKA REYES VINCES, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2.009, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.DIC.P.10.0000017, EXPEDIDA EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2.010 POR EL SEÑOR ING PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO OCHENTA Y SIETE (87) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO (204) DE FECHA: 1° DE FEBRERO DEL 2.010.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOG. RENATO CARLOS ESTEVES SAUNDÓ, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2.010, LA COMPAÑÍA MARONITI S.A. CEDE 2.500 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO; LA MISMA QUE SE ENCUENTRA A NOTADA AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2.011.
- MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, DR. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2.011, EL ABOG. JORGE ÁLAVA FAGGIONI, CEDE 1.400 PARTICIPACIONES; HORACIO CANTOS ALIATIS, CEDE 600 PARTICIPACIONES Y VICTOR HUGO DELGADO DELGADO, CEDE 600 PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA., A FAVOR DE LA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anverso y reversos son iguales a sus originales. Manta.....

N° 052951

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

COMPañIA AGENCIAS MARÍTIMAS AGENTAL LIMITADA REPRESENTADA POR EL C. JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA A MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPañIA, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011.



• ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/1999 HASTA: 23/07/2014

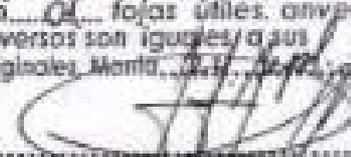
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversas, reversas son iguales a sus originales. Manta, 23 de Julio de 2014.


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº 052962



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA. SOCIEPORT, CELEBRADA EL DÍA 07 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Montalvo, a las 19h00 del miércoles siete de mayo del dos mil catorce, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Calle 13 y avenida 7, Edificio Luzum, primer piso, oficina 103, se reúnen los siguientes socios de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS CIA LTDA. SOCIEPORT, bajo la Presidencia del Arq. Jorge Efraín Álava Faggioni: AGENTAL LTDA, con su apoderado señor Christian Guzmán Orias, propietario de cinco mil cien participaciones sociales de un dólar; Arq. Jorge Efraín Álava Faggioni, propietario de tres mil seiscientos participaciones sociales de un dólar; Lino Horacio Cantos Aliatis, propietario de seiscientos cincuenta participaciones sociales de un dólar; y, Victor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientos cincuenta participaciones sociales de un dólar, quienes atendieron a la convocatoria enviada por el representante legal, mediante comunicación escrita de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos. A continuación la Junta General Extraordinaria de Socios, aprobó el siguiente orden del día: 1.- Llamado a lista y verificación del Quórum; 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea; 3.- Aprobación Cesión de Participaciones; 4.- Aprobación del Acta.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

1.- Se llamó a lista y constato que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la Ley y Estatutos, ya que se encuentra el cien por ciento de los socios.

2.- Se eligió por unanimidad al señor Arq. Jorge Álava Faggioni, como presidente de la Junta y el señor Victor Hugo Delgado Delgado, como secretario de la Junta.

3.- El señor Arq. Jorge Álava Faggioni, en calidad de Presidente de la Junta, pone en conocimiento que los socios AGENTAL LTDA, a través de su apoderado Ing. Christian Guzmán Orias, actual socio de la compañía y poseedor de cinco mil cien participaciones sociales, quiere ceder las cinco mil cien participaciones en la empresa, y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Párraga Mogrovejo, quien desea ingresar a la sociedad como nueva socia adquiriendo las cinco mil cien participaciones y aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como nueva socia; el señor Arq. Jorge Álava Faggioni también muestra su interés en ceder tres mil seiscientos participaciones que posee en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifestó su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión unánime de participaciones a la señora Mayra Iveth Párraga Mogrovejo, quien adquiere las tres mil seiscientos participaciones aceptando las condiciones establecidas en cuanto a su valor y obligaciones como socia; así mismo los socios Lino Horacio Cantos Aliatis, propietario de seiscientos cincuenta participaciones; y, Victor Hugo Delgado Delgado, propietario de seiscientos cincuenta participaciones muestran su interés en ceder sus participaciones en la empresa y que agotado el derecho de preferencia y conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía ninguno de los socios manifiesta su interés en adquirirlas y se presenta a los señores, se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones a los señores: Francisco Alejandro Jara Párraga quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo las seiscientos participaciones del señor Lino Horacio Cantos Aliatis; y, al señor Augusto Paolo Bernal Párraga, quien desea ingresar a la sociedad como nuevo socio adquiriendo las seiscientos cincuenta participaciones del señor Victor Hugo Delgado.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundista
Montalvo - Ecuador

Se han hecho las reproducciones que constan en el folio útil anverso, reverso son iguales a los originales. Montalvo, 07/05/2014.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundista
Montalvo - Ecuador



Delgado Delgado, aceptando las condiciones establecidas en cuanto obligaciones como nuevos socios.

Los socios se comprometen a capitalizar la empresa según los valores que arroje el Balance hasta la fecha en que se cedan las acciones a los nuevos Socios, para superar el causal de disolución y cumplir con la Superintendencia de Compañías y Valores, además los socios se comprometen a cancelar los gastos que se ocasionen por la transferencia de las participaciones, en lo que se refiere a escrituración y honorarios de Abogada.

La junta de socios aprueba por unanimidad el ingreso de los nuevos socios, la cesión y transferencia de las participaciones. Asimismo se aprueba la modificación del cuadro de integración de socios de la compañía que quedaría así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Mayra Iveth Párraga Mogrovejo	87%	\$ 8.700,00
Augusto Paolo Bernal Párraga	6,5%	\$ 650,00
Francisco Alejandro Lara Párraga	6,5%	\$ 650,00

4.- Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Dada en Montalvo, a los siete días del mes de mayo del dos mil once.

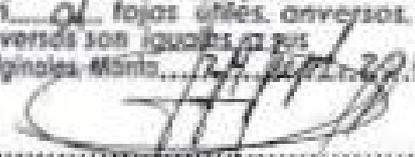

Arq. Jorge Alava Faggioni
Presidente de la Junta


Sr. Víctor Hugo Delgado Delgado
Secretario de Junta


Ing. Christian Guzmán Orias
Socio


Sr. Horacio Cantos Allujis
Socio

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios... originales... Montalvo... 2011


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA No. 13011967B-6
ALAYA FACCIORI JORGE EFRAIN
 NABARI/MANTA/MANTA
 24 VICTORINO 1948
 002- 0000 81943 J
 NABARI/ MANTA
 MANTA 1948




ECUATORIENSE No. 120113133
 CARRERA **MARITZA CORTINA**
 SUPERIOR **ARQUITECTO**
JORGE ALYA
ALICIA FACCIORI
 MANTA 12/02/2002
 12/02/2015
BEN 0179144



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2015-2017

002
002 - 0131 **13011967B**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALAYA FACCIORI JORGE EFRAIN

SEÑAL POLITICA	DECLARACION	
MANTA	MANTA	
CANTON	MANTUA	

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...*el*... fajas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 24 de *enero* 2014...

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

[Signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIVILMANTENIMIENTO No. **130140863-7**

CENTENO PEREZ MARTHA
MARTE/MARTE/MARTE
12 DICIEMBRE 1956

001- 0121 99720 E

MARTE/MARTE
MARTE 1952

Marta Peréz Martez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIVILMANTENIMIENTO No. **130140863-7**

CADAFE **JORGE ESTEBAN ALVARO PEREZ**
REGISTRARIA **IDENTIFICACION**
JORGE CENTENO
ALICIA PEREZ
MARTE **12/02/2013**
12/02/2013

REN
0178137




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 SRE

024
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SOCIALES 11 FEB 2014

024 - 0018 **1301688637**
NÚMERO DE CERTIFICADO **SERIAL**
CENTENO PEREZ MARTHA

MUNICIPIO: MARTE
 PROVINCIA: MARTE
 CANTÓN: MARTE

2014

[Signature]
 COMISARIO DE LA SECCION

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles anversas, reversos son iguales a sus originales.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Montalvo - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CATASTRO
 CARRERA 10 DE JULIO Y AV. 23 DE JUNIO
 QUITO

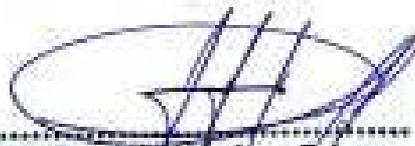


DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... de... fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Maná, ... 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Maná - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Maná - Ecuador

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA


.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 387 UP CJM 14 AP, DE FECHA 20 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL (E) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABÍ, AB. CAMILA NAVIA LOOR DE LEON.- DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA", bajo el No. de Protocolo 039, de fecha 22 de Marzo del año 1999, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, SIENTO RAZON sobre la CESION DE PARTICIPACIONES.- Que otorgan el señor Jorge Efraín Alava Faggioni y la señora Maritza Centeno Pérez, a favor de la señora Mayra Iveth Párraga Mogrovejo, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, Ab. Patricia Mendoza Briones.

Santa Ana, Octubre 23 del 2014



EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E),

Galo Palma Briones
Notario Público Segundo (E)
Santa Ana - Manabí



**TRÁMITE NÚMERO: 9033****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7106
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301196786	ALAVA FAGGIONI JORGE EFRAIN	Manta	CEDENTE	Casado
1303409500	BARRAGA MOGROVEJO MAYRA IVETH	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/09/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS SOCIEPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3600,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013

LUIS EDMUNDO VILLAVIGENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

